

**Es copia del instrumento que tuve a la vista**

*Para conocer la  
validez del  
documento,  
verifique aquí.*



# Juana Ignacia Acosta Lugo

## ESCRIBANA PUBLICA

Titular Registro N°. 605

Oficina: Gral. Díaz N°. 990 c/ Colón

Telefax: 444 640 - 498 962

Cel.: 0981 229 653

## CONTRATOS PUBLICOS

Escritura de: ..... PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y

ADMINISTRATIVOS

Otorgado por: ..... PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO

A favor de: ..... ABOG WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS

Asunción - Paraguay





SERIE PJC-2021



ESCRIBANO : JUANA IGNACIA ACOSTA LUGO  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : GRAL. DÍAZ N° 990 C/COLÓN  
REGISTRO : 605

*Juana Ignacia Acosta Lugo*  
Notaria y Escribana Pública  
Reg. N° 605  
Gral. Díaz 990 C/Colón - Telefax  
Asunción - Paraguay N° 000015775

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. **PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**  
 2. **QUE CONFIERE EL "PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO" (P.L.R.A.)**  
 3. **A FAVOR DEL ABOGADO WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS.-----**  
 4. **NUMERO SESENTA Y UNO.-** En la ciudad de Asunción, capital de la  
 5. República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de mayo del año dos  
 6. mil veinte y uno, ante mí: JUANA IGNACIA ACOSTA LUGO, Escribana Pública,  
 7. Titular del Registro No. 605, comparecen el **Sr. PEDRO EFRAIN ALEGRE**  
 8. **SASIAIN**, con cédula de identidad No. 1.060.330, de estado civil, casado, y el  
 9. señor **LIDER AMARILLA**, con cédula de identidad No. 2.972.004 , de estado  
 10. civil, divorciado.- Los comparecientes son de nacionalidad paraguaya, mayores  
 11. de edad, personas hábiles, fijan su domicilio especial, a los efectos de este acto  
 12. en la casa de la calle Iturbe No. 936, de esta ciudad; local del Partido Liberal  
 13. Radical Auténtico, a quienes conozco, cumplieron con las leyes de carácter  
 14. personal, doy fe.- Concurren a este acto en nombre y representación del  
 15. **PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO (P.L.R.A.)**, en sus caracteres de  
 16. **Presidente y Vicepresidente.-** El Sr. **PEDRO EFRAIN ALEGRE SASIAIN** fue  
 17. electo conforme consta en la Resolución No. 573 del Tribunal Electoral  
 18. Independiente de fecha 15 de Julio del 2016 así como **LIDER AMARILLA** fue  
 19. nombrado Vicepresidente.- No transcribo la Resolución ni el Acta mencionadas  
 20. por dejar agregado al protocolo en fotocopia autenticada, de conformidad a lo  
 21. prescripto por el Código Civil.- **EL PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO**  
 22. es una entidad de carácter político debidamente reconocido por la Justicia  
 23. Electoral y demás autoridades de la República a fin de desarrollar sus  
 24. actividades Políticas y para lo que fuere constituido. Y los Sres. **PEDRO**  
 25. **EFRAIN ALEGRE S. y LÍDER AMARILLA** en sus caracteres de Presidente y



vicepresidente respectivamente, Por la Representación invocada, DICEN: Que confieren **PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y, ADMINISTRATIVOS** a favor del Abogado **WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS**, con **MATRÍCULA C.SJ. N°. 7407**, para que en nombre y representación del "PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO" (P.L.R.A.), intervenga en todos los asuntos Judiciales y Administrativos que actualmente tenga pendiente, surja o tuviere en lo sucesivo, en que el partido otorgante sea parte legítima como actor o demandado o en cualquier otro carácter.- Al efecto, le faculta para que se presente ante los Jueces, Tribunales, autoridades, y funcionarios públicos competentes, ejercitando las acciones o gestiones pertinentes, con facultad para presentar escritos, escrituras, testigos, partidas, títulos y documentos de toda clase; poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; recusar; tachar; entablar o contestar demandas y reconvenir y contestar reconvencciones, decir de nulidad, labrar y firmar actas, acordar términos; cauciones, interponer recursos legales; asistir a comparendos verbales, audiencias y demás diligencias procesales, y al cotejo de documentos y firmas o a exámenes periciales; proponer o designar peritos de toda clase, contadores, depositarios, inventariadores, tasadores y martilleros, solicitar reconocimiento de firmas, pedir y asistir a convocatorias de acreedores y a toda clase de audiencias, aceptar o rechazar concordatos, dividendos y adjudicaciones en pago de bienes, así como el nombramiento de inventariadores en los juicios en las que sea parte, iniciar y proseguir juicios de carácter posesorios o petitorios, pudiendo otorgar otros Poderes, contratar Profesionales de otros rubros que correspondan según la Naturaleza del acto como Arquitectos, Ingenieros, Notarios, etc., aceptar o impugnar





SERIE PJC-2021



ESCRIBANO : JUANA IGNACIA ACOSTA LUGO LOCALIDAD : ASUNCION DIRECCION : GRAL.DÍAZ N° 990 C/COLÓN REGISTRO : 605

Juana Ignacia Acosta Lugo Notaria y Escribana Reg. N° 605 Gral. Díaz 990 c/ Colón - Telefax 444 640 Asunción - Paraguay N° 000015776



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. consignaciones; conceder esperas o quitas y acordar términos; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhabilitaciones y sus cancelaciones; intimar desalojos y desahucios; plantear recursos de amparo, hacer cargos por daños y perjuicios, comprometer las causas en árbitros juris o amigables componedores; 2. requerir medidas conservatorias; solicitar actas notariales; hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses; oponer prescripciones; prestar juramentos; prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías; diligenciar exhortos, oficios, mandamientos, citaciones y emplazamientos; formular protestos y protestas; ratificar, rectificar, aclarar y confirmar actos jurídicos y contratos, solicitar toda clase de testimonios y de actuaciones judiciales. Esta manifestación es meramente enunciativa pudiendo practicar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato, todo con relevación de costas.- 3. Este poder No deja sin efecto, otros poderes otorgados en igual sentido a otros apoderados.- Leída por mí, firman los otorgantes, de quienes recibí personalmente la declaración de voluntad, de todo lo cual y del contenido de esta escritura, doy fe.- FDOS: PEDRO EFRAIN ALEGRE SASIAIN.- LIDER AMARILLA.- ANTE MI: JUANA IGNACIA ACOSTA LUGO.-ESTA MI SELLO.- 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25.

**Luana Ignacia**  
Notaria y Escrit  
Reg. N°  
Gral. Diaz 990 c/ Colón  
Asunción - P

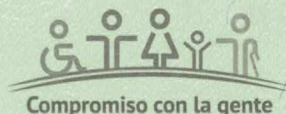
- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.

**Luana Ignacia**  
Notaria y Escrit  
Reg. N°  
Gral. Diaz 990 c/ Colón  
Asunción - P



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**  
**HOJA DE SEGURIDAD**  
**ACTUACIÓN NOTARIAL**



SERIE PJD-2021



ESCRIBANO : JUANA IGNACIA ACOSTA LUGO  
 LOCALIDAD : ASUNCION  
 DIRECCION : GRAL. DÍAZ N° 990 C/COLÓN  
 REGISTRO : 605

**N° 000027471**

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz N° 61  
 folio 117 y SGTES del Protocolo de la División COMERCIAL  
 Sección "B" del Registro Notarial N° 605  
 con asiento en ASUNCION  
 y autorizada por JUANA IGNACIA ACOSTA LUGO  
 en el carácter de TITULAR de dicho Registro,  
 expido esta PRIMERA copia para PARTIDO LIBERAL RADICAL  
AUTENTICO a los 28 días del mes  
 de MAYO del año 2021

*Juana Ignacia Acosta Lugo*  
**Juana Ignacia Acosta Lugo**  
 Notaria y Escribana Pública  
 Reg. N° 605  
 Gral. Díaz 990 c/ Colón - Telefax 444 640  
 Asunción - Paraguay

*Juana Lugo*  
**Juana Lugo**  
 Notaria y Escribana Pública  
 05  
 Telefax 444 640  
 12V

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.

